

**CENTRO DE CONCILIACIÓN UNIDOS POR SIEMPRE.
"CEUNIDOS"**

Autorizado su funcionamiento por Resolución Directoral N° 866-2012-JUS/DNJ/DCMA.
Calle Ayacucho N° 418 -2do piso of. 2.3 y 4 - Ica
Teléfono 056-214268 -



EXP. N°0223 - 2014-C

ACTA DE CONCILIACIÓN CON ACUERDO TOTAL
ACTA DE CONCILIACIÓN N°0115-2014- CEUNIDOS

En la ciudad de Ica siendo las 15:00 p.m. horas de la tarde del día 27 del mes de Octubre del año 2014, ante mi **Carlos Enrique Peña Jaramillo**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **41728348** en mi calidad de Conciliador Extrajudicial debidamente autorizado por el Ministerio de Justicia con Registro N° 28228 y registro de especialidad en asuntos de carácter familiar N° 4708, se presentaron con el objeto que les asista en la solución de su conflicto, la parte **solicitante CONSORCIO PERU RIBEREÑO**, con domicilio en Calle Moscatel 190 Urb. Tocache distrito de Chincha Alta, provincia de Chincha y departamento de Ica, debidamente representado por **EDUARDO JOSE FERREYRA POICON**, identificado con documento de identidad N° **41976670**, con domiciliado en Calle Andres Razuri 401 del Distrito Chincha Alta, provincia de Chincha, departamento de Ica según contrato de consorcio formalizado ante el Notario Público de Lima Abog. Silvia Samaniego de Mestanza el 19 de marzo del 2014 y la otra parte en calidad de **invitado PROYECTO ESPECIAL TAMBO CARACOCHA-PETACC**, con Ruc N° 20278885420, con domicilio legal ubicado en la Av. Conde de Nieva N° 393 de la Urb. Luren del distrito, provincia y departamento de Ica, debidamente representado por **Ing. LUIS ALBERTO FALCONI HERNANDEZ** identificado con documento de identidad N° 22260716, con domiciliado legal ubicado en la Av. Conde de Nieva N° 393 de la Urb. Luren del Distrito, provincia, departamento de Ica, acreditando su representación mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2013-GORE-ICA/PR con el objeto de que les asista en la solución de su conflicto.

Ing. Carlos Enrique Peña Jaramillo
Conciliador Extrajudicial

Ing. Luis Alberto Falconi Hernandez
GERENTE GENERAL
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CARACOCHA

HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

Se adjunta copia de la solicitud que formara parte integrante de la presente acta.

DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S):

PRETENSION: Solicito que se invite al **PROYECTO ESPECIAL TAMBO CARACOCHA-PETACC** debidamente representado por **ING. LUIS FALCONI**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO DE CARACOCHA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

.....
EUFEMIO ROJAS CLARES
FEDATARIO
RESOLUCION GERENCIAL N. 098-2013
REG. N° 194 FECHA: 27-11-14



HERNANDEZ con domicilio Conde de Nieva N° 393 Urbanización Luren Provincia y departamento de Ica para tratar **LA NULIDAD DE LA CARTA NOTARIAL** en donde nos resuelven el contrato 003-2014.

ACUERDO CONCILIATORIO TOTAL:

Considerando los hechos señalados y las propuestas formuladas por las partes, se conviene en celebrar un Acuerdo en los siguientes términos;

PRIMERO: EN RELACION A LA PRETENSION Las partes **aceptan y acuerdan** dejar sin efecto la carta notarial N° 125-2014-GORE/ICA/PETACC/GG, de fecha 15/10/2014 la cuál resuelve el contrato de Obra N° 003-2014 sobre la ejecución de la Obra "Construcción de defensas ribereñas en los sectores Chinquerillo-Rio Grande-Pallasca-Montesierpe-San Ignacio-Francia y la Cuchilla Pisco de la región de Ica", en mérito al acuerdo conciliatorio adoptado en el presente acto; dejando constancia que la presente carta retomara su vigencia en caso de incumplimiento.

SEGUNDO: Ambas partes reconocen y aceptan que se reiniciara la citada obra el día 30 de octubre del presente año, siendo la fecha de vencimiento el 28 de noviembre del 2014, en mérito al nuevo cronograma de Obra acelerada que se adjunta al presente.

TERCERO: Asi mismo las PARTES ACUERDAN Y ACEPTAN mediante la presente acta de conciliación, que el **CONSORCIO PERU RIBEREÑO** renuncia al cobro de reconocimiento de mayores gastos generales; del mismo modo ambas partes acuerdan y aceptan que el avance de la obra se medirá a través de controles semanales de acuerdo al porcentaje de avance programado y cronograma, el cuál estará a cargo del supervisor de obra.

CUARTO: Las partes acuerdan y aceptan; que el **CONSORCIO PERU RIBEREÑO** se compromete a presentar hasta el dia viernes 31 de octubre las cartas fianzas de los adicionales de obra N°01 y N°02, asi como las renovaciones de las cartas de fiel cumplimiento y de adelanto de materiales (por el 40%).

QUINTO: Ambas partes convienen en caso de incumplimiento de cualquiera de los términos de la presente Acta de CONCILIACION dará lugar a que se solicite su ejecución en la vía arbitral, obligándose las partes que incumpla, al pago de las costas y costos que se generen las acciones judiciales que hubiere lugar a los acuerdos establecidos en la presente

Consorcio Peru Ribereño
Eduardo José Tanguya Pacheco
Gerente General

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO DE CCARACUCHA
Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO DE CCARACUCHA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.
EUFEMIO ROJAS CLARES
FEDATARIO
RESOLUCION GERENCIAL N. 098 2013
REG. N° 197 FECHA: 27-11-14

[Handwritten signature]



Acta de Conciliación que régiran a partir de la suscripción de la presente acta de fecha 27 de octubre del 2014.

VERIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

En este Acto **ELMIDA D. AÑAGUARI VALENZUELA** con Registro del C.A.I. N° 1567, abogada de este Centro de Conciliación procedió a verificar la legalidad de los Acuerdos adoptados por las partes conciliantes, dejándose expresa constancia que conocen, que de conformidad con el artículo 18° de la Ley de Conciliación N° 26872, modificado por el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1070, concordado con el artículo 688° Texto Único Ordenado del Código Procesal Civil, Decreto Legislativo N° 768, modificado por el Decreto Legislativo N° 1069, el Acta de este acuerdo conciliatorio constituye Título Ejecutivo.

Leído el texto, los conciliantes manifiestan su conformidad con el mismo, siendo las 15:30 p.m., del día 27 del mes de Octubre del año 2014, en señal de lo cual firman la presente Acta N°0115-2014 CEUNIDOS, que consta de 03 paginas

[Faint signature]


[Signature]
Eduardo José Ferrera Poición
Gerente General

[Signature]
ELMIDA D. AÑAGUARI VALENZUELA
Abogada

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO DE CARACOCHA
[Signature]
Ing. Luis Alberto Falconi Hernández
GERENTE GENERAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO DE CARACOCHA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

EUDEMIO ROJAS CLARES
EDATARIO
RESOLUCION GERENCIAL N° 098 - 2013
REG. N° 197 FECHA: 27-10-14